

Artículo

## **Impacto de los nuevos paradigmas normativos en materia de familias en la intervención profesional de trabajadores/as sociales**

Claudio Omar Robles<sup>1</sup>

Pamela Rearte<sup>2</sup>

Silvia González<sup>3</sup>

Florencia Santoriello<sup>4</sup>

Universidad Nacional de La Matanza (UNLaM)

Argentina

Trabajo original autorizado para su primera publicación en la Revista RiHumSo y su difusión y publicación electrónica a través de diversos portales científicos.

*Claudio Omar Robles, Pamela Rearte, Silvia González, Florencia Santoriello (2018) "Impacto de los nuevos paradigmas normativos en materia de familias en la intervención profesional de trabajadores/as sociales" en RIHUMSO, n° 14, año 7, (15 de Noviembre de 2018 al 14 de Mayo de 2019) pp 119-139 ISSN 2250-8139*

Recibido: 28/03/2018

Aceptado: 10/07/2018

### **RESUMEN**

Este artículo da cuenta de los resultados del proyecto de investigación Proince A198 radicado en esta universidad y desarrollado en el período 2015-2016, en el que se caracterizaron los efectos que sobre la intervención profesional de los/as

---

<sup>1</sup> Docente e Investigador UNLaM-UBA. Doctorando en Trabajo Social. Magister en Trabajo Social, Especialista en Criminología y Licenciado en Trabajo Social. Profesor Adjunto UNLaM y Prof. Regular Adjunto UBA. Perito Oficial de la SCJBA. E-mail: mgclaudiorobles@gmail.com

<sup>2</sup> Docente e Investigadora UNLaM. Licenciada en Trabajo Social. JTP UNLaM. Perito Oficial de la SCJBA.

<sup>3</sup> Investigadora graduada UNLaM. Licenciada en Trabajo Social.

<sup>4</sup> Investigadora graduada UNLaM. Licenciada en Trabajo Social.

trabajadores/as sociales producen las modificaciones normativas en materia de familias, niñez-adolescencia y salud mental, derivadas de la aplicación de políticas públicas en dichas áreas temáticas implementadas en el último decenio.

Esta investigación se inscribe en el área de Derechos Sociales, Humanos y Ciudadanía; el marco general en el que la misma se contextualiza es el de la relevancia que las políticas públicas revisten para los procesos de desarrollo de un país, toda vez que las mismas reúnen fortalezas y potencialidades para la afirmación de sujetos de derecho, así como para la promoción de procesos de profundización de la ciudadanía.

**Palabras claves:** familias, nuevos paradigmas normativos, políticas públicas, trabajo social, intervención profesional

## **ABSTRACT**

THE IMPACT OF NEW FAMILY NORMATIVE PARADIGMS ON SOCIAL WORKERS PROFESSIONAL INTERVENTION

This article gives an account of the results of the research project Proince A198, carried out at this university and developed in the period 2015-2016, which characterizes the effects of normative modifications on social workers' professional intervention in terms of family, childhood-adolescence and mental health, as derived from the application of public policies implemented in the last decade on these thematic areas. This research belongs to the area of Social and Human Rights and Citizenship; within the general framework of public policies' relevance in the development processes of a country, in as much as they gather the necessary strengths and potential for the assertion of subjects of rights, as well as for the fostering of processes that expand citizenship.

**Key Words:** families, normative paradigms, public policies

## Introducción

La Argentina ha asistido en el período 2003-2015 a un proceso de reconfiguración del estado argentino, caracterizado por la ampliación de los márgenes de ciudadanía, categoría que en períodos precedentes hemos visto reducirse a niveles de un marcado deterioro, al concebirse las políticas sociales como prestaciones en general poco eficaces para modificar el estado de las familias, y enfatizando en dichas políticas los deberes más que los derechos de las familias destinatarias. En el período de emergencia de las políticas públicas que abordó esta investigación, la Argentina transitó un período posneoliberal, como sostiene Aquin (2013), que produjo un proceso de inversión de tres subordinaciones que cristalizaron el período neoliberal: se reinstala la primacía de la política sobre la economía, de lo público sobre lo privado y del Estado sobre el mercado.

Algunas de las políticas del Estado Nacional en los últimos diez años –previos al gobierno de la alianza Cambiemos- dan cuenta de este proceso de reconfiguración de lo público: la protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes; el matrimonio igualitario; la movilidad jubilatoria; la Asignación Universal por Hijo; la asignación para embarazadas; la ley de identidad de género; la política migratoria; la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres; la ley de salud sexual y procreación responsable; la prevención de la trata de personas; la creación de un fuero especial para adolescentes infractores; la ley de fertilización asistida; la creación del monotributo social; la protección de empleadas de casas particulares; la ley de salud mental; los programas de acceso a la vivienda; la moratoria previsional; el relevamiento de pueblos originarios y la modificación al código civil, constituyen algunos indicadores de este cambio paradigmático en torno de las familias.

En este proceso, las políticas públicas aparecieron como mecanismos reguladores del Estado en vistas a generar procesos redistributivos que tiendan a compensar las desigualdades generadas por el sistema de producción capitalista, promoviendo procesos de inclusión social, ampliando los márgenes de ciudadanía.

Las innovaciones de carácter normativo a nivel nacional producidas en la última década han promovido la legitimación de nuevas identidades, construyendo nuevos sujetos sociales que redefinen las categorías tradicionales desde las que se pensó la infancia, la juventud, el trabajo y las familias en los períodos precedentes.

La relevancia de este estudio deviene de la necesidad de recuperar la voz de uno de los actores profesionales más directamente involucrados en el diseño y/o ejecución de las políticas públicas, los/as trabajadores/as sociales, a efectos de perfilar las condiciones actuales en que se desarrolla la intervención profesional. De acuerdo con este propósito, hemos querido indagar a los profesionales a partir de los siguientes interrogantes:

- ¿Cuáles son las políticas públicas más relevantes implementadas en el período 2003-2015, en relación los sujetos y las familias?
- ¿Las familias identifican a las políticas públicas como derechos ciudadanos o como ayuda estatal?
- ¿Qué percepción tienen las familias acerca de la implementación de los nuevos paradigmas en materia de políticas públicas?
- ¿Qué nivel de incidencia en la economía del hogar tienen los ingresos provenientes de políticas públicas?
- ¿Qué modificaciones se han producido en la intervención profesional a partir del surgimiento de nuevos paradigmas en materia de niñez, familia, salud mental y otros?
- ¿Qué impactos/efectos experimentaron los equipos interdisciplinarios a partir de los nuevos paradigmas sobre niñez, familias, salud mental y otros?
- ¿Han advertido los/as profesionales modificaciones en la estructura (quiénes la conforman) y/o en la dinámica (cómo interactúan) de las organizaciones familiares derivadas de las transformaciones normativas?

El objetivo general que orientó nuestra investigación fue:

- Caracterizar los efectos que sobre la intervención profesional de los/as trabajadores/as sociales producen las modificaciones normativas en materia de familias, niñez-adolescencia y salud mental, derivadas de la aplicación de políticas públicas en dichas áreas temáticas.

Los objetivos específicos fueron:

- Describir los cambios producidos en el período 2003-2015 en materia de políticas públicas que tienen por destinatarias a las familias argentinas.

Indagar acerca de las transformaciones producidas en las intervenciones profesionales de trabajadores/as sociales.

- Analizar las tensiones institucionales generadas a partir de los nuevos paradigmas normativos y su impacto sobre la intervención profesional.
- Identificar las fortalezas en la implementación de las nuevas normativas en materia de derechos ciudadanos.
- Caracterizar los obstáculos que se interponen, desde la perspectiva de los/as actores, en los procesos de consolidación del paradigma de derechos.
- Identificar aquellos habitus presentes en los/as trabajadores/as sociales en torno a sus nociones sobre las familias y su eventual incidencia sobre la intervención.

La hipótesis que orientó nuestra investigación indica que:

- La implementación de las normativas inscriptas en el paradigma de derechos y relativas a familias, supone un proceso de transición, en el que intervienen facilitadores provenientes del contexto socio-político, así como resistencias institucionales y otras, provenientes del habitus de los actores profesionales involucrados.

### **Material y métodos:**

La construcción del marco teórico abordó las categorías conceptuales centrales de este estudio: familias, políticas públicas, ciudadanía, nuevos paradigmas normativos e intervención profesional en Trabajo Social.

El abordaje metodológico se realizó desde una perspectiva cuali-cuantitativa en razón de la riqueza potencial que revisten ambos métodos. Cada técnica presenta una adecuación específica para determinadas áreas o ciertas tareas en el desarrollo de la investigación. Como sostiene Mendicoa, "la frecuente utilización del 'cuanti-cuali' no es sumar las dos estrategias sino integrarlas en un mismo objeto a la búsqueda de respuestas comunes". Esta modalidad permite una triangulación metodológica ya que

es la que a partir del uso de distintos instrumentos de recolección y trabajo de campo representan enfoques metodológicos (...) La triangulación metodológica vincula dos métodos (el cuantitativismo y el cualitativismo) sobre un mismo objeto de estudio, tratando de superar las limitaciones que pueden desprenderse de la aplicación de un solo método (2003:75).

Al utilizar técnicas cuantitativas no hemos pretendido determinar regularidades o tendencias estadísticas, sino disponer de una mayor información que permita acceder a percepciones y significados que los actores asignan a sus prácticas y ampliar, así, el análisis de los resultados. En igual sentido y dadas las características de la presente investigación, la hipótesis presentada no pretendió en modo alguno ser probada o refutada, siendo enunciada al sólo efecto de orientar la investigación y de esbozar una primera aproximación al objeto de estudio, haciéndose posible su redireccionalidad.

Tal como estaba previsto en el flujograma, durante el segundo año del proyecto se aplicó el cuestionario autoadministrado a trabajadoras/es sociales que se desempeñan preferentemente en el distrito La Matanza, puesto que representan las unidades de estudio de esta investigación. Ello no excluyó la incorporación de otros/as profesionales de la misma disciplina, quienes aportaron información de calidad relativa al tema de estudio, es decir el impacto de las políticas estatales en la intervención profesional. A los/as sujetos de dicha muestra se les consultó acerca de sus nociones sobre demandas sociales e institucionales y su impacto en la intervención profesional, cambios en las familias, nuevos sujetos sociales, impacto de las políticas públicas en la intervención profesional, entre otras. Dicho cuestionario fue mayoritariamente remitido y recibido vía correo electrónico y fue respondido por 69 trabajadores/as sociales.

El abordaje cualitativo se realizó en el segundo semestre de 2016 y también tomó como unidades de estudio a los/as trabajadores sociales. Con ellos se aplicó la técnica de focus group o grupos focales, a efectos de profundizar sobre la información recabada. Se realizaron dos reuniones focales, de las que participó un total de doce trabajadores/as sociales. Esta técnica resulta un medio privilegiado para captar la perspectiva subjetiva sobre acontecimientos tanto pasados como presentes; es lo que Guber llama “perspectiva del actor”, a efectos de “comprender los términos de una cultura o un grupo social y reconocer que el de los informantes es un universo de significaciones distinto al del investigador” (2004:207).

La observación directa acompañó a la discusión grupal, como técnica de recolección de información complementaria que permite acceder al universo de significaciones de los/as entrevistados.

Toda la información fue sistematizada en una matriz de datos, que sirvió de base para el análisis e interpretación de la información recogida, procurando establecer relaciones de correspondencia entre los diversos indicadores, lo que posibilitó el surgimiento de hallazgos significativos que contribuyen a la producción de conocimiento científico.

El recorte geográfico de esta investigación ha sido definido por el área metropolitana de Buenos Aires (AMBA) y la muestra tiene carácter intencional, seleccionándose de antemano aquellas personas que participaron en las reuniones grupales y que resultaron de mayor interés en virtud de su capital informativo. Para la selección de tales profesionales, la muestra ha sido intencional y no probabilística: como parte de la estrategia cualitativa, no se determinó de antemano, configurándose de manera simultánea al proceso de investigación y en la medida que el objetivo de la investigación cualitativa es el de comprender y explicar un determinado objeto de conocimiento, no requiere de una muestra que sea representativa de una población pues no se plantea producir generalizaciones. Como sostiene Gallart, en el análisis cualitativo:

...el criterio para la selección de la muestra no es probabilístico sino intencional. En este sentido, se seleccionan casos que varíen en aquellas características consideradas relevantes para la respuesta al interrogante planteado (...) El análisis no consiste en la estimación cuantitativa de parámetros de un universo dado, sino en el estudio comparativo de la conducta de los actores dentro de un contexto determinado (...) para interpretar la diversidad y semejanza de las conductas observadas (1993:9).

## **Resultados**

### **Impactos de las políticas públicas en los sujetos y las familias**

El 95% de los/as profesionales consultados/as estima que las políticas público-sociales surgidas en el período 2003-2015 producen modificaciones en los/as sujetos y las familias en tanto ciudadanos/as, mientras que sólo un 5% entiende que ello no es así. Es decir, nos encontramos frente a un sector del colectivo profesional que no muestra dudas respecto de la eficacia de las políticas públicas en tanto mecanismos de redistribución, compensatorios de las inequidades resultantes del sistema capitalista y promotoras de justicia social.

Retomando los aportes de los/as colegas consultados/as, surge con reiteración la idea de que los procesos de restitución de derechos producen modificaciones, no sólo en la construcción de ciudadanías críticas y activas -es decir vinculadas a la mayor participación social y política-, sino también en la construcción de espacios identitarios para los sujetos, en las múltiples dimensiones de la vida cotidiana y en el plano de las ideologías. Asimismo, observan un aumento de la participación ciudadana, cristalizada en las organizaciones barriales, centros de estudiantes, organizaciones juveniles y políticas, en las que es posible reflexionar acerca de las problemáticas identificadas y buscar respuestas colectivas de resolución. Asimismo, aumenta la capacidad de reclamo y la exigencia hacia las instituciones en cuestiones en las que antes debía responder la familia como instancia privada, o recurrir al mercado para obtenerla. La ampliación de derechos es advertida por los/as profesionales consultados/as en términos de profundización del ejercicio de ciudadanía en el largo plazo, así como mejoras en el plano de la reproducción material y social.

La noción de ciudadanía remite a un aspecto formal en tanto pertenencia a una Nación y un aspecto sustantivo, que en términos de Bottomore significa “una variedad de derechos civiles, políticos y especialmente sociales, que implican cierta clase de participación en los asuntos de gobierno” (2004:106). Un/a ciudadano/a asistido/a remite a la noción de objeto tutelado, distante de la concepción de sujeto de derecho, afín a la noción de una ciudadanía sustantiva. La idea de “beneficiario” que se corresponde con las representaciones sociales que ubican al trabajador/a social al servicio de la ayuda, alejan al sujeto de la idea de ciudadano/a o, limitan la ciudadanía sólo a su aspecto formal.

Ha sido el deterioro de los derechos sustantivos de la ciudadanía lo que condujo a diversos/as autores/as a dar cuenta de diferentes categorías tales como: “ciudadanía invertida” (Fleury Teixeira en Yazbek, 2000); ciudadanía “de baja intensidad” (O’Donnell; 1993); ciudadanía asistencialista (Svampa, 2004); formas bastardas de ciudadanía (Merklen, 2005); expresiones todas que se enmarcan en un proceso de descuidadización.

Se aprecia que algunas de estas políticas constituyen un ingreso fijo en muchas familias, que muchas veces es el único. Disponer de un ingreso mensual -aunque bajo en consideración a la cobertura de la canasta básica- abre la posibilidad de proyectar,



desde acopio de ladrillos, compra de pasajes o de alimentos, así como promueve el acceso a bienes y servicios y el mejoramiento del nivel educativo.

Pensar en los “beneficiarios/as” en tanto sujetos de derecho, destinatarios de la redistribución, es acercarnos a la idea de la asistencia en los términos en que la define Alayón (2000), como reapropiación por parte de los sectores populares de riqueza previamente producida y que como tal les pertenece inalienablemente. Desde esta perspectiva, valorizamos la asistencia como una obligación indelegable del Estado.

En referencia a las políticas públicas que a juicio de los/as trabajadores/as sociales consultados/as reconocen como más importantes los sujetos y las familias con quienes se interviene, los datos recogidos muestran que se trata de la Asignación Universal por hijo (19%), el Programa “Argentina Trabaja/Ellas Hacen” y el Plan Fines, respectivamente, con el 10%.

En opinión de los/as profesionales consultados/as, dichas políticas públicas son identificadas por los/as sujetos y las familias en términos de ayuda estatal (71%) y como derechos ciudadanos (22%). Es interesante advertir el peso gravitante que las concepciones de las políticas públicas asociadas a la ayuda mantienen en la representación de los/as ciudadanos/as. Estimamos que ello obedece a décadas de fragmentación y focalización de las políticas sociales, lo que contribuyó a una insuficiente apropiación de las políticas sociales en términos de derechos ciudadanos. Bajo esta lógica Roxana Mazzola (2012), marca una clara diferencia entre el paradigma de la protección restringida, propio de la etapa neoliberal, que focaliza en atender problemas sociales marginales y circunstanciales y el que denomina paradigma de la protección ampliada, que se preocupa por garantizar un entorno protector a la familia y el trabajo decente para los adultos. Más allá de los intentos por federalizar la protección social y promover la inclusión social de vastos sectores populares, durante el período en estudio de esta investigación, perduran aquellas concepciones de la política social vinculadas a la ayuda, seguramente reforzada por prácticas políticas que no terminan de desterrar acciones clientelares/punteriles que conviven con nuevos paradigmas de la protección social.

## **Impactos de las políticas públicas en la práctica profesional**

Al indagar cuáles son a juicio de los propios/as trabajadores/as sociales las políticas públicas más relevantes, se advierte una mayor dispersión de datos, aunque encabeza también la Asignación Universal por hijo y la Ley de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (9%); la Ley de Identidad de género (8%); Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, Ley Nacional de Salud Mental, FINES y Derechos Sexuales y Reproductivos (7%); Ley de Matrimonio igualitario y Responsabilidad Penal Juvenil (6%); Envión-Podés, Conectar Igualdad y PROGRESAR (5%); Moratoria Previsional, Argentina Trabaja y PROCREAR (4%); Código Civil y Comercial de la Nación (3%) y PROPICIAR (2%). Todas las políticas precedentes representan un 99% del total.

En referencia a la AUH, política mayormente mencionada, puede advertirse que su implementación impacta en los modos de organización de la vida familiar, específicamente en lo atinente a la democratización de los vínculos intrafamiliares (Elías, Bruno y Robles, 2013), dinamizando las estructuras socioculturales. A su vez, los/as colegas visualizan un Estado que interviene activamente ante la cuestión social, otorgando un marco legal para encuadrar el accionar profesional, favoreciendo la capacidad de instar a otros/as profesionales y/u organismos a adecuar sus prácticas, comprendiendo que la identidad, la salud y la educación son derechos que todo/a niño/a y adolescente debe tener garantizados.

Advierten que, si bien las leyes por sí solas no modifican o instalan paradigmas, las decisiones políticas cristalizadas en políticas públicas allanan el terreno, otorgan un marco jurídico relevante para la intervención y se transforman en frenos a otros modos de intervenir, ineficaces en la práctica, contrarios al paradigma de derechos, pero socialmente instituidos. En síntesis, sus aportes reflejan que sólo en la medida que exista el reconocimiento de derechos es posible la exigibilidad de los mismos (Cazzaniga, 2014).

Es menester mencionar que la mayoría de los/as trabajadores/as sociales coincide en que uno de los efectos más importantes es el trabajo interdisciplinario, considerándolo como un aspecto fundamental a la hora de intervenir. Los nuevos paradigmas marcaron la necesidad y urgencia de trabajar interdisciplinariamente, para poder

generar calidad en la acción y, de este modo, contribuir a la direccionalidad de las intervenciones, promoviendo la corresponsabilidad de todos/as los/as actores/as sociales y el abordaje intersectorial.

Otra de las cuestiones apreciadas por los/as colegas, refiere a que los nuevos paradigmas fortalecieron la discusión al interior de los equipos respecto al rol del trabajador/a social, en cuanto a los circuitos de comunicación, límites y atribuciones. Ello enfatiza la idea de que el Trabajo Social ejerce la intervención, interpreta, media y contribuye a la resolución de los problemas de los sujetos junto a ellos/as, por lo que cada intervención es una oportunidad de generar junto al otro nuevas estrategias de intervención (Aquín, 2008).

La necesidad de capacitarse y de acceder a una formación continua apareció como otro de los impactos en los equipos interdisciplinarios; poder conocer las nuevas legislaciones y paradigmas resultó impostergable para los/as profesionales por la misma complejidad de las intervenciones. Al decir de Aquín (2008) la capacitación está en estrecha vinculación con la autonomía de los/as trabajadores/as sociales, es decir que a mayor formación mayor autonomía para caracterizar a los sujetos, conocer las instituciones, posibilitar una mayor interacción y una mayor intensidad en la relación con los sujetos.

Cabe destacar que la cuestión que con mayor fuerza emerge en referencia al impacto de dichas políticas en la intervención profesional alude a que el acceso a un ingreso estable que garantizan ciertas políticas público-sociales permite trabajar otras cuestiones en las intervenciones que no remiten a la urgencia de las necesidades básicas. Así también, sostienen que el goce de derechos elementales conlleva a visibilizar y trabajar sobre el cumplimiento de otros.

Todo ello se enmarca en un proceso creciente de politización de las necesidades, en el que se diversifican las voces y las instituciones en las cuales se interpretan tales necesidades y donde se disputa por la legitimidad de las mismas (Aquín, 2013).

Por otro lado, los/as colegas señalan que las políticas en cuestión promueven el poder local revalorizando el territorio; entendido como constructo social, como espacio tatuado por la historia y la cultura, que se construye a través de prácticas, estrategias, percepciones y la manera de leerlo que tienen los/as miembros/as del grupo que lo constituye (Ocampo, 2005).

Por último, se aprecia que los/as colegas identifican a partir de dichas políticas ciertos desafíos profesionales, destacando el fomento al protagonismo de los sujetos en las intervenciones, subrayando la necesidad de escuchar a los niños, niñas y adolescentes en todos los ámbitos de intervención; supervisión constante de la tarea, contar con recursos acordes, fortalecer la noción de corresponsabilidad, el trabajo en red, las miradas integrales y territoriales; desarrollar espacios que promuevan el fortalecimiento familiar, actualización y formación profesional permanente.

### **Resistencias profesionales e institucionales para la aplicación de los nuevos paradigmas**

Según los/as colegas, la persistencia de viejos paradigmas es una realidad concreta y tangible, advertible no sólo en las resistencias de los marcos institucionales, sino en ciertos/as directivos/as (especialmente en la coyuntura política y económica actual); así como también en los/as profesionales que conforman las instituciones. Las nuevas políticas públicas someten a revisión los prejuicios de las/os trabajadoras/as del campo social, algunos/as de los cuales continúan realizando sus prácticas desde paradigmas asistenciales y tutelares frente a la ausencia de dispositivos alternativos.

En cuanto a las resistencias institucionales que obstaculizan la implementación de nuevos paradigmas, los/as colegas expresan que ciertas leyes no fueron acompañadas políticamente con los recursos para generar las estructuras que eran necesarias para su implementación, situación por la cual existe un “como sí”.

Por otro lado, resulta importante destacar que para ellos/as, la precarización laboral atenta contra la instauración de nuevos paradigmas: los bajos salarios y las malas condiciones de las instituciones en las cuales se desempeñan impactan en la calidad de sus intervenciones, generando de forma indirecta una revictimización de derechos y una revictimización. En síntesis, la lucha por los derechos humanos necesita de trabajadoras con derechos en las distintas áreas de intervención profesional. Además, sostienen la imposibilidad de contar con espacios de capacitación, entendido como un derecho de los trabajadores/as, muchas veces vulnerado desde las instituciones.

Cabe destacar que las áreas de intervención profesional que los/as profesionales reconocen como núcleos más duros y poco permeables a los cambios de paradigmas, con construcciones hegemónicas y estructurales, son el Sistema Educativo, Salud,

Poder Judicial y Sistema Penitenciario. Sin embargo, algunos/as señalan (aunque sin culpabilizarlas), que las familias también se resisten a ciertos cambios, hecho que pareciera advertirse con mayor énfasis en el área de Niñez y Adolescencia, cuando algunas expresiones y prácticas de las familias denotan la añoranza de la intervención judicial.

En palabras de Pautassi y Gamallo (2012), para que el enfoque de derechos resulte acorde con los hechos hay que tener en cuenta los marcos institucionales, que suelen tener políticas y programas con heterogeneidades en el marco de modelos económicos que reproducen marginaciones sociales. Esto se aprecia en las respuestas de los/as colegas, quienes señalan que identificar de manera despectiva la implementación de ciertas políticas públicas como “planes”, también es una forma de legitimar viejas prácticas, sin considerar que se trata de ampliación de derechos. De igual forma sucede con algunos programas socioeducativos destinados a la inclusión de jóvenes en diferentes espacios y los recursos que les otorgan.

Llama nuestra atención que al tiempo en que algunos/as colegas sostienen que una parte de la población identifica a la política pública como derecho, a la vez se menciona que se trata de “beneficios” económico-sociales. Ello nos permite inferir que la percepción de la política pública no sólo es identificada como ayuda estatal por parte de los sujetos, sino también por algún sector de los propios/as trabajadores/as sociales.

## **Conclusiones**

El análisis pertinente de los/as trabajadores/as sociales en relación a su ejercicio profesional, las políticas públicas existentes y su interrelación, ha permitido repensar e internalizar lenguajes y prácticas que les permiten percibir y pensar la realidad a través de determinadas formas ideológicas y técnicas. Éstas, se constituyen como “guías” que orientan a los/las trabajadores/as sociales consultados/as dentro de un contexto específico y que, simultáneamente, posibilita que esa realidad y por ende su concepción de ciudadanía se construyan y legitimen de determinada manera.

Es masiva la consideración de los/as profesionales consultados/as respecto de las modificaciones que las políticas público-sociales implementadas desde 2003 producen en los/as sujetos y las familias en tanto ciudadanos/as. La AUH, el Programa

“Argentina Trabaja” y el Plan Fines representan las políticas públicas que reconocen los sujetos y las familias como más relevantes. Los efectos resultan tangibles si se consideran los progresos personales y familiares a partir de la inclusión de uno o varios de sus miembros en estos programas. Esas evaluaciones positivas no les impiden, sin embargo, ejercer críticas a su implementación; las mismas llaman a la reflexión sobre la necesidad de ir más allá de la sanción de normas promotoras y protectoras de derechos o la creación de planes, programas y proyectos de inserción socio-comunitaria. Ello nos confirma que es indispensable evitar el fetichismo normativo, perspectiva según la cual las normas y disposiciones jurídicas tienen vida por sí mismas.

En lo atinente a las críticas frente a la implementación de los nuevos paradigmas en materia de políticas públicas, es alto el porcentaje (73%) de profesionales que advierte expectativas no satisfechas por parte de las familias con las que interviene. No obstante, también se ha podido apreciar al momento de indagar en esas críticas, que las mismas no proceden de los sujetos sino de los/as mismos/as colegas consultados/as; es decir nos comparten una interpretación de lo advertido en su trabajo cotidiano junto a las familias. Incluso, algunos/as profesionales han explicitado que la población con la que trabajan no manifiesta disconformidad o análisis de este tipo.

Ello conlleva a preguntarnos si esta situación podría estar relacionada con otro resultado del trabajo de campo: en opinión de los/as profesionales consultados/as, el 71% de los sujetos y familias identifica a las políticas públicas como ayuda estatal, en contraposición a un 22% de sujetos que las identifican como derechos ciudadanos. Dicha concepción de la política pública asociada a la ayuda podría explicar al menos uno de los motivos por los cuales los sujetos no manifiestan expectativas no satisfechas para con algo que es “una dádiva”, “un regalo”, algo por lo cual solo queda el agradecimiento y no el reclamo, porque no se visualiza como derecho.

Asimismo, llama nuestra atención que las críticas por parte de los sujetos y familias a las políticas públicas que mencionan los colegas parecieran no identificar la tensión entre los paradigmas en disputa. Según los resultados arrojados, las críticas están referidas a la ineficacia y escasez en los dispositivos que abordan ciertas problemáticas; en mayor medida se mencionan violencia de género y consumo problemático de sustancias psicoactivas. También, aunque en menor medida, se

mencionan como críticas la burocracia y la lentitud de las resoluciones, o el escaso acompañamiento a las familias que deben gestionar o no pueden afrontar el cuidado de una persona con problemas de salud mental.

Advertimos diferentes registros con los que la política pública se inscribe en los sujetos, las familias y los/as profesionales, lo que lleva a interrogarnos respecto de la responsabilidad que nos cabe a los/as trabajadores/as sociales en tanto profesionales, docentes e investigadores/as en relación a problematizar aquellas cuestiones que tienden a silenciarse o naturalizarse por parte de los sujetos y las familias. Pero no menos cierto resulta la necesidad de atender a los modos particulares en que la política pública es registrada por las familias. Y en ello puede operar una distancia que niega, minimiza o incluso intelectualiza lo que debería ser comprendido desde la perspectiva de los actores. Sin desconocer la pertinencia de algunas críticas, importa considerar el impacto subjetivo que las políticas públicas tienen para sus titulares, puesto que esa perspectiva singular no puede ser ignorada o minimizada en el análisis general.

Al momento de ahondar en esas críticas, se menciona la ausencia de recursos económicos, institucionales, edilicios, así como también el escaso equipo técnico en instituciones específicas como el Servicio Local en el área de Niñez y Adolescencia, situación que hace más lentos los circuitos y capacidad de respuesta institucional, burocratizando las intervenciones, provocando angustia en los/as sujetos y sus familias. Este escenario cristaliza, por otro lado, la precarización laboral a la que están expuestos/as ciertos/as trabajadores/as. En referencia a los equipos técnicos, también destacan la escasa intervención de personal idóneo en ciertas problemáticas, como son consumo problemático de sustancias y responsabilidad penal juvenil.

Entre los factores que los/as profesionales identifican como facilitadores para la apropiación de las políticas en términos de derechos y su implementación se menciona: 1) la existencia de profesionales e instituciones comprometidos en el reconocimiento de las personas con las que se trabaja como sujetos de derecho. 2) El acompañamiento de los/as profesionales frente a situaciones de restitución de derechos. 3) La problematización que el/la profesional realiza a través de diferentes estrategias de intervención, en pos de transformar las situaciones de cada sujeto. 4) La existencia de distintos espacios de potencia política, no solo partidaria, sino en todos los espacios colectivos donde se trabaja con dimensiones políticas: aulas de

clase, consultorios médicos, talleres, espacios de cultura, salud, educación, movimientos sociales y otros colectivos como los medios de comunicación. 5) La disponibilidad de medios masivos de comunicación, así como organismos que propicien dicho reconocimiento y legitimación, entretejiendo y/o fortaleciendo nuevos lazos y relaciones inter-barriales y facilitando la información y su acceso a ella. 6) La aplicación de líneas de formación y capacitación desde los programas para sus ejecutores.

Según el relato de los/as profesionales, persisten aún las tensiones entre paradigmas que se materializan en el territorio. Podemos concluir, preliminarmente, que la deconstrucción de prácticas institucionales arraigadas a los viejos paradigmas sobre la niñez, las familias y la salud mental implica un proceso generador de resistencias, las que atraviesan no sólo a las instituciones, sino a las familias y también a los/as trabajadores/as sociales. Dichas resistencias también podrían estar relacionadas a la puja de poder entre las diferentes instituciones intervinientes, en donde algunas de ellas luchan por mantener el reconocimiento como únicas ejecutoras de decisiones, mientras que otras aparecen como nuevos actores de incidencia.

A su vez mencionan resistencias por parte de ciertas instituciones y actores que en ellas intervienen, vinculadas a las políticas públicas en materia de diversidad sexual. Advierten violencia institucional por parte de las instituciones educativas y laborales, que niegan, por ejemplo, el derecho a ser llamado por su nombre de elección o a concurrir al baño con el que se identifican. Por ese motivo, señalan los/as colegas la necesidad de acompañar estas políticas con mayor sensibilización por parte de toda la comunidad educativa. En relación al cambio de género en el DNI, se menciona cierta dificultad en el caso de personas menores de 18 años en los que se requiere el consentimiento de ambos progenitores/as. Se mencionan obstáculos en aquellos casos en que alguno/a de ellos/as se encuentra desvinculado/a de su hijo/a, lo que impide el efectivo ejercicio de los derechos.

En materia de intervenciones judiciales, se alude a demoras en la respuesta a las demandas presentadas. También mencionan medidas del actual gobierno como el cierre de los Centros de Acceso a la Justicia, que complejiza aún más la cercanía, la fluidez y la rapidez en el acceso por parte de los sectores populares.



Hemos podido concluir que la casi totalidad de los/as profesionales consultados/as estima que las políticas público-sociales surgidas en el período 2003-2015 producen modificaciones en los/as sujetos y las familias en tanto ciudadanos/as.

En opinión de los/as profesionales consultados/as, dichas políticas públicas son identificadas por los/as sujetos y las familias de manera ampliamente mayoritaria en términos de ayuda estatal y no como derechos ciudadanos. Es interesante advertir el peso gravitante que las concepciones de las políticas públicas asociadas a la ayuda mantienen en la representación de los/as ciudadanos/as. Considerar a las políticas públicas como ayuda estatal y no como reconocimiento de derechos puede afectar las demandas frente a la pérdida de los mismos y la exigencia a la nueva gestión de gobierno por el cumplimiento de los derechos ciudadanos.

Hemos destacado asimismo la diferencia entre el paradigma de la protección restringida y el paradigma de la protección ampliada en materia de protección social, así como la necesidad de desterrar acciones clientelares/punteriles que aún conviven con nuevos paradigmas de la protección social.

En referencia a la AUH, política mayormente mencionada, puede advertirse que su implementación impacta en los modos de organización de la vida familiar, específicamente en lo atinente a la democratización de los vínculos intrafamiliares (Elías, Bruno y Robles, 2012), dinamizando las estructuras socioculturales. A su vez, los/as colegas visualizan un Estado que intervino activamente ante la cuestión social, otorgando un marco legal para encuadrar el accionar profesional, favoreciendo la capacidad de instar a otros/as profesionales y/u organismos a adecuar sus prácticas, comprendiendo que la identidad, la salud y la educación son derechos que todo/a niño/a y adolescente debe tener garantizados.

Las modificaciones normativas producen, asimismo, cambios en las modalidades de abordaje de los problemas sobre los que se interviene. Hemos observado consenso al considerar la importancia del trabajo interdisciplinario como medio para el logro de la calidad en la acción, la direccionalidad de las intervenciones y la promoción de la corresponsabilidad de todos/as los/as actores/as sociales que participan en ellas.

Los/as profesiones demandan capacitación frente a los nuevos paradigmas normativos, lo que a su vez les otorga mayor autonomía y eficacia en sus intervenciones.

El diseño, adopción, implementación y ejecución de políticas públicas incluye una variedad de actores, y son los/las trabajadores/as sociales quienes tienen la responsabilidad de llevarlas a cabo y generar y aplicar estrategias conjuntas con la sociedad civil en diferentes escenarios, en pos de la defensa y conquista de los derechos humanos y la justicia social, luchando contra las desigualdades sociales, fortaleciendo la autonomía, la participación y el ejercicio de la ciudadanía.

A lo largo de nuestra investigación, encontramos también opiniones de incertidumbre y desazón frente al nuevo escenario socio-político de la realidad argentina, que llevan a interrogarnos acerca de la necesidad de garantizar la continuidad y sostenimiento de las políticas público-sociales promotoras de derechos, así como atender a la precarización laboral y las deficientes condiciones de las instituciones, que impactan en la calidad de las intervenciones y vulneran los derechos de los/as profesionales. En tal sentido, debe preocuparnos en tanto docentes-investigadores el aumento elevado de la pobreza, situación que afecta sobre todo a los sectores más vulnerables, así como a pequeños comerciantes y amplios sectores medios de la población. Esta realidad devela no sólo la existencia de nuevos pobres, sino la frustración y malestar de aquellos ciudadanos que a lo largo de su existencia sufrieron marginaciones y habían logrado ser incluidos en las diferentes esferas de sus derechos civiles, sociales y económicos a partir de las políticas públicas implementadas entre los años 2003-2015.

Ya en los primeros meses de su gestión, el gobierno nacional logró la alarma de diversos sectores, tales como movimientos sociales, sindicatos agrupados fundamentalmente en las dos CTA, dirigentes de la oposición política y el Observatorio de la Deuda Social de la Universidad Católica Argentina (UCA). Esta organización estimó en 1,4 millones los nuevos pobres en los primeros cinco meses de la gestión Cambiemos y planteó la necesidad de “una distribución socialmente más equitativa de los costos del ajuste”. El informe advirtió que los costos de las medidas económicas de gobierno están afectando a “millones de hogares que fundan su subsistencia en trabajos precarios, pequeños comercios y trabajadores eventuales”. Otras medidas posteriores vieron afectados los derechos conquistados para sectores centrales de las políticas sociales, tales como niños/as; adolescentes y jubilados/as.

Luego de dos años de gobierno de la alianza Cambiemos, la Argentina presenta niveles de pobreza del 31,4%, mientras que el 48,4% de los argentinos/as de entre 0 y

14 años es pobre (ODSA, UCA, 2017). Estos datos permiten concluir, siguiendo a Lera (2017), los alcances del neoliberalismo en tanto racionalidad persistente y productora de desigualdad “(...) *su intensidad y preferencia fundamental por el mercado sobre el Estado, augura un agravamiento de la cuestión social con consecuencias de mayor gravedad sobre las poblaciones que viven del trabajo*” (2007:27).

Como equipo de investigación y en el marco de la Ley Federal de Trabajo Social estimamos que nuestro estudio puede contribuir a la producción de insumos que ratifiquen el valor de las políticas públicas como medios para el afianzamiento y profundización de ciudadanías emancipadas; fortalezcan la intervención profesional y el campo de actuación de los/as trabajadores sociales. El ejercicio de nuestra profesión está atravesado por la acción del Estado; cuando éste se hace presente, los márgenes de acción se amplían, los derechos se materializan en las mejoras de la calidad de vida de la población, se potencia el trabajo de las organizaciones y se promueve el empoderamiento ciudadano.

Frente al nuevo contexto político, los trabajadores/as sociales asumen un papel activo, participando en diferentes espacios, intentando modificar la realidad social en pos de lograr mejor calidad de vida, igualdad de oportunidades e inclusión. En palabras de Paulo Freire el trabajador/a social es, justamente por ser un trabajador/a social, un político, lo sepa o no. Y como sostiene Alayón (2016), lo bueno es que lo sepa. En ello no cuenta la subjetividad del trabajador social sino la objetividad de su práctica.

## Referencias bibliográficas

- ALAYON, N. (2000). *Asistencia y asistencialismo. Pobres controlados o erradicación de la pobreza*. Buenos Aires: Lumen-Hvmanitas.
- ALAYON, N. (2016). “¿El trabajador social es un político?” Disponible en <http://norbertoalayon.blogspot.com.ar/>
- AQUIN, N. (2008) (org.). *Trabajo Social, Estado y Sociedad. El Trabajo Social y las practicas societarias*. Tomo I. Buenos Aires: Espacio Editorial.
- AQUIN, N. (2013). Intervención social, distribución y reconocimiento en el postneoliberalismo. *Revista Debate Público. Reflexión de Trabajo Social*. Año 3. N° 5. Disponible en [http://trabajosocial.sociales.uba.ar/web\\_revista\\_5/PDF/09\\_Aquin.pdf](http://trabajosocial.sociales.uba.ar/web_revista_5/PDF/09_Aquin.pdf)
- BOTTOMORE, T. y MARSHALL, T. (2004). *Ciudadanía y clase social*. Buenos Aires: Losada.
- CAZZANIGA, S. (2014). “Tres discusiones sobre enfoque de derechos y políticas públicas”. En CAZZANIGA, S. *Derechos, Políticas Sociales y problemáticas contemporáneas. Debate desde el Trabajo Social*. Entre Ríos: EDUNER.
- ELÍAS, F.; BRUNO, L.; ROBLES, C. (2013). “Impactos en la subjetividad de dos programas de protección social: la AUH y Jóvenes por Más y Mejor Trabajo”. I Congreso Internacional de Ciencias Sociales y Humanidades. VIII Encuentro Interdisciplinario de Ciencias Sociales y Humanas del CIFYH. Córdoba, 20 al 23 de noviembre de 2013.
- GALLART, M.A. y otros (1993). *Métodos cualitativos II. La práctica de la investigación*. Buenos Aires: CEAL.
- GUBER, R. (2004). *El salvaje metropolitano*. Buenos Aires: Paidós.
- LERA, C. (2017). “Mérito y desigualdad. Algunas cuestiones para pensar las intervenciones profesionales en el neoliberalismo contemporáneo”. *Revista Debate Público Reflexión de Trabajo Social*. Año 7. N° 13. Disponible en <http://trabajosocial.sociales.uba.ar/revista-debate-publico-no-1314>
- MAZZOLA, R. (2012). *Nuevo paradigma: La Asignación Universal por Hijo en la Argentina*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- MENDICOA, G. (2003). *Sobre tesis y tesistas*. Buenos Aires: Espacio Editorial.
- MERKLEN, D. (2005). *Pobres Ciudadanos. Las clases populares en la era democrática (Argentina, 1983-2003)*. Buenos Aires: Gorla.

- Observatorio de la Deuda Social Argentina (2017). Pobreza y desigualdad por ingresos en la Argentina urbana 2010-2017. UCA.
- OCAMPO, M. (2005). "De lo regional a lo territorial". Ponencia presentada en VI Encuentro de Posgrados Iberoamericanos sobre Desarrollo y Políticas Territoriales "Construyendo espacios para la colaboración regional" Toluca, México.
- PAUTASSI, L. y GAMALLO, G. (comp.) (2012) *¿Más derechos, menos marginaciones? Políticas sociales y bienestar en Argentina*. Buenos Aires: Biblos.
- SVAMPA, M. (2004). Modelos de ciudadanía y actores sociales durante los noventa. En *Revista Escenarios* N° 8. Facultad de Trabajo Social, Universidad Nacional de La Plata, septiembre 2004.
- YAZBEK, C. (2000). Políticas sociales y asistenciales: estrategias contradictorias de gestión estatal de la pobreza de las clases subalternas. En Borgianni y Montaña, *La política social hoy*. Sao Paulo: Cortez Editora.